



RESOLUCIÓN N° 50/21

ACTA N° 26/21

Municipio 18 de Mayo, Martes 29 de Junio de 2021.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente;

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2020-2025, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que los rubros de Control Presupuestal correspondiente a los renglones N° 5169, 5272 y 5279 son insuficientes para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la trasposición del gasto al renglón N° 5245 del programa GCI Compras;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda realizar la trasposición de rubro de los renglones N° 5169, 5272 y 5279, al renglón N° 5245, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2021-81-1440-00029,

2 -Cumplido, vuelva.



Adriana Sánchez

FIRMA ALCALDESA

Adriana Sánchez

Nancy Ramirez

FIRMA DE CONCEJAL

NANCY RAMIREZ

Luis Herrea

FIRMA DE CONCEJAL

Luis Herrea

Victor Gubert

FIRMA DE CONCEJAL

Victor Gubert

Guillermo Ferrera

FIRMA DE CONCEJAL

GUILLERMO FERRERA

copio de original que tiene o lo visto

SEERH
14/06/21

MUNICIPIO 18 DE MAYO

TRANSPOSICIÓN

Sra. Adriana Sánchez

Alcaldesa del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo.


RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5169	(Otros) Productos Minerales	291.327,00	580.000,00	
5245	Fletes y Otros Gastos Contratados dentro del País	3.872.731,00		
5272	De Máquinas y Equip. Industriales (Serv.Mnto.Repar. Limp.)	7.918,00	20.000,00	900.000,00
5279	(Otros) Servicios para Mnto., Reparaciones y Limpieza	56.645,00	300.000,00	
	TOTAL		900.000,00	900.000,00

Una vez aprobado mediante resolución del Concejo, anexar al expediente 2021-81-1440-00029 y remitir a 1030 División Control Presupuestal


Dario Cafasso

Tesorería


NANCY RIVERA


Adriana Sánchez


Guillermina Feijó


Luis Herrera


GUILLERMINA FEIJÓ



lo rito
14/07/21